



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, dieciocho de febrero del dos mil veintiuno

Radicado	05001 31 03 005 2020 0086 00
Proceso.	Ejecutivo
Demandante	Bancolombia S.A.
Demandado	Lugares y Destinos Mayoristas de Turismo

Se accede a lo solicitado por el actor en memorial anterior; En consecuencia, el Juzgado,

Resuelve

Decretar el embargo preventivo del bien inmueble con matrícula 450-5150 de propiedad de la sociedad demandada.

Líbrese oficio a la oficina de Instrumentos Públicos de San Andrés Isla, para que se sirvan registrar la medida.

Una vez lo anterior, se decidirá sobre el secuestro.

CÚMPLASE

RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO
JUEZ

Firmado Por:

RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8717e18df7657c83270ee6c1708e6983a4351b577a07578483b31cb99ee9aba3

Documento generado en 18/02/2021 03:15:16 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>